

La Paz, 9 de enero de 2018 P.I.E. Nº 1128/2017-2018

Señor
Ing. Macario Quino Valencia
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LAJA
La Paz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lineth Guzmán Wilde, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe de manera detallada, en qué estado se encuentra el trámite administrativo de la Urbanización "14 de Septiembre" Alto Pucho Collo. Adjunte documentación respaldatoria de los actos administrativos realizados a la fecha.--- 2. Informe de manera detallada sobre el trámite administrativo de la Urbanización "14 de Septiembre" ubicado en Alto Pucho Collo, Distrito 2 del Municipio de Laja. Adjunte en fotocopia legalizada todos los antecedentes respaldatorios.--- 3. En caso de no existir dicha documentación, remita informe circunstanciando y pormenorizado y con documentación de respaldo sobre el caso; asimismo, informe qué acciones legales realizaron como autoridades en cuanto a la perdida de dicha documentación.--- 4. Informe, qué acciones se llevaron adelante para realizar la reposición de los documentos del Proceso de Urbanización "14 de septiembre" Alto Pucho Collo, Distrito 2; asimismo, informe el estado actual del mismo, adjuntado documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Árgene Simoni Cuellar DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA CAMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METROPOLI PACEÑA LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

CAMARA DE SENADSERUNDA BECCIÓN - PROVINCIA LOS ANDES DAD DE SERUIMIENTO C**CAIPAZES** LEGISLATIVO Y REDACCION ADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Foias 16 FEB 2018 18:36 RECIBIO

Laja, 19 de Enero de 2018 CITE: G.A.M.L./MAE/EXT/DJ/010/2018

Señor

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE

Presente.-

CAMARA DE SENADORES CAMARA DE SENADORES. VICEPRESIDENCIA n FEB. 2018

SA DE SEMADORES ALIA MAYON VENTANILLA UNICA

REPORTED ONDE A PETICION DE INFORME ESCRITO

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, tengo a bien hacerle llegar mis más sinceros saludos y deseos de éxito en las funciones que desempeña.

En atención a la solicitud de petición de informe Escrito sobre trámites administrativos de la Urbanización 14 de Septiembre Alto Pochocollo requerida por la Senadora Lineth Guzmán Wilde, puesta en conocimiento a este municipio mediante P.I.E. Nº 1128/2017 de 9 de Enero de 2018, a través de su persona en su calidad de Presidente de la Cámara de Senadores.

engo a bien informar a su Autoridad, que mediante informe GAML/DDU/Nº 011/2016, el Arq. German Jochani Mamani Director de Desarrollo Urbano del GAML dio a conocer que la Ordenanza Municipal № 004/2016; Resolución Administrativa № 04/2007; Ordenanza Municipal 039/2009 y Ordenanza Municipal 02/1983 referentes a la Urbanización 14 de Septiembre, estos documentos no existen en la Dirección de Desarrollo Urbano del GAM Laja.

Asimismo, mediante nota CITE G.A.M.L. /O.L./Nº 013/2016 el Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Laja, informa que de la búsqueda de documentación de las gestiones 1983, 2007 y 2009, referentes a las resoluciones y ordenanzas municipales antes referidas no se registran en sus archivos.

De igual manera la Asesora legal del GAM Laja, mediante DAJ/IL/RGSL/Nº 83/2017, informa a solicitud de Eleuterio Huallpa Janco Diputado Nacional, que no se pueden extender copias legalizadas de los documentos técnicos y legales de la Urbanización 14 de Septiembre, puesto que en archivos de la Unidad Jurídica no se hallan los documentos originales ni tampoco se encuentran fotocopias legalizadas.

Es importante mencionar a su Autoridad que mediante nota de 16 de Noviembre de 2017, el AYLLU INDIGENA ORIGINARIA PUCHUCOLLO ALTO del Distrito II de Laja, solicita el congelamiento y negación de Pagos de Impuestos y Transferencias, argumentando que dicha urbanización habría estado utilizando documentos falsos, para tal efecto adjuntan la Resolución No. 02/2017 que en su parte resolutiva disponen